

Reglas y Condiciones para cazar, y lofirmo

D.^o Joaquín Torrealta

Omnemada la villa, acabo admitir la postura de D.^o Joaquín Torrealta sobre las dos especies de Carnes y machos al presente expresados, a saber y done quanto a cada especie respectiva; y que los D.^{os} de Carnes, han visto Capados, y visto las Condiciones que este abasto se entienda como se lleva expresado de lo que es al Común, solo en los Carnes haber Reintar quemefor los otros precios, se ha de publicar, para si hay quien lo mejor y quanto remate se celebre el día veintey quatro del presente mes; y enq.^{to} al Tomar veli Abastecidos y Registramos, se permitia, como hasta aqui, a Interin de nueva para la perionidas, los limites que corresponden al numero que pide abasto de este Común; y se permite, quitar los Reintar de solacion y hazer, y sus mejoras, para quitar machos Interin que se han experimentado sobre el veintey quatro de Jueves de cada semana, hasta las doce del día, y para que entor ni parado en esta hora se abra admitir; y para que se experimente se abasto el veintey quatro de ambas especies, y a quien quisiera haya falta por haber beneficio al Común, y no haber al presente quien expresado para la semana primera cubria el Abasto, se pide por emanuel Garcia Navar, que se halla presente a cada especie la libra de Carnes a diez quater, y la de machos nueve de ciento numero se ganados que tienen ofendido, se se ha admitido bajo la Condicion, que hasta haber fondeo oferto, no se admita otro memorial en este asunto.